

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AYALA**

Extracto del Decreto de fecha 21 de octubre de 2026 por el que se convocan las subvenciones por inserción de euskera en rotulación de comercio, hostelería y empresas de servicio de Ayala, año 2026

BDNS(Identif.): 937192.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/937192>).

Primero: beneficiarios

Podrá solicitar subvención: cualquier persona física o jurídica que sea titular de un establecimiento mercantil, hostelero o empresas de servicios ubicadas en el municipio de Ayala (será obligatorio tener un establecimiento comercial o mercantil abierto y ubicado en el Municipio de Ayala) que realice o haya realizado en el año 2026 las actuaciones subvencionables, y que reúnan los siguientes requisitos:

- Domicilio social o sede fijado en Ayala.
- Que puedan acreditar documentalmente ante el registro de este ayuntamiento estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de la Seguridad Social.
- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones, según lo señalado en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo: objeto

El objeto de estas bases es regular el procedimiento de concesión de subvenciones que en el año 2026 el Ayuntamiento de Ayala, a través de su Área de Euskara, concederá a los establecimientos mercantiles, hosteleros y empresas de servicios ubicadas en el municipio de Ayala por la inserción del euskara en sus nuevos trabajos de rotulación realizados en el período abarcado en la convocatoria en vigor (año 2026. La actuación tiene que estar realizada antes del 31 de diciembre de 2026).

Tercero: bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones han sido aprobadas por decreto de alcaldía de fecha 21 de octubre de 2026, siendo publicadas en el BOTHA.

Las bases y el modelo de solicitud normalizado están disponible en la página web del Ayuntamiento de Ayala: www.aiarakoudala.eus.

Cuarto: cuantía

La dotación económica de la presente convocatoria es de 3.000,00 euros.

Quinto: plazo de presentación de solicitudes

Un mes desde la publicación de las bases de la convocatoria en el BOTHA.

Sexto: otros datos

Se deberán presentar cumplimentados todos los anexos correspondientes a la solicitud.

Respaldiza, 22 de octubre de 2026

El Alcalde

PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRÍA